

ANEXO No. 1

REQUISITOS SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA ELECTRONICA Y RECEPCIONISTAS

Nos permitimos solicitar a ustedes, se sirvan cotizar el servicio de vigilancia y recepcionistas para el periodo comprendido de DOCE meses (12) contado a partir del 1° de junio de 2017, para las oficinas del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX, dentro de los siguientes horarios, condiciones y sedes:

Suministro de guardas de seguridad, género **MASCULINO**, capacitados, armados, uniformados, con placas de identificación y licencias reglamentarías, dotados del equipo necesario para proteger la propiedad de Bancóldex (**ver anexo No. 2 – Perfil del guarda**), en los siguientes lugares:

1. BOGOTÁ: Calle 28 No. 13 a 15 pisos 38 al 41, dos turnos así:

Un (1) guarda diurno armado de las 6:00 a las 18:00 lunes a domingo recorredor
Un (1) guarda nocturno armado de las 18:00 a las 6:00 lunes a domingo recorredor

Un (1) guarda diurno armado de las 6:00 a las 18:00 lunes a domingo monitoreo
Un (1) guarda nocturno armado de las 18:00 a las 6:00 lunes a domingo monitoreo

2. Cali CIEB:

Calle 4N No. 1 – 04 Edificio Mercurio

Guarda diurno, con arma, con radio de comunicaciones y dotación necesaria, doce (12) horas de servicio de lunes a viernes, excluyendo, domingos y festivos, quien tendrá la función especial de **abrir** el local donde se encuentra el Centro de información empresarial Bancóldex, a las 7:00 y **cerrar** las puertas del mismo a las 19:00 todos los días.

Suministro de recepcionistas **MUJERES**, capacitadas uniformadas, con experiencia en servicio al público en sus requerimientos de información controlando la recepción sirviendo de apoyo a las actividades administrativas.

El uniforme deberá ser el autorizado por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, así mismo las dotaciones correspondientes al guarda y recepcionista durante el año. Breve explicación del proceso de incineración o disposición final de las prendas desechadas durante el contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5351 de diciembre de 2007.

- a. **Anexar** copia de la Resolución de uniformes.
- b. **Adjuntar foto** del uniforme diario y de gala, si se tiene, para personal masculino y femenino.

PUESTOS Y HORARIOS

1. **BOGOTÁ:** Calle 28 No. 13 a 15 pisos 38 al 41, dos turnos así:
 - a. Piso 38: Puesto 12 horas
Un (1) recepcionista diurno de las 7:00 a las 19:00 lunes a viernes excluyendo sábados, domingos y festivos.
 - b. Piso 39: Puesto 12 horas
Un (1) recepcionista diurno de las 7:00 a las 19:00 lunes a viernes excluyendo sábados, domingos y festivos.
 - c. Piso 40: Puesto 12 horas
Un (1) recepcionista diurno de las 7:00 a las 19:00 lunes a viernes excluyendo sábados, domingos y festivos.
 - d. Piso 41: Puesto 12 horas
Un (1) recepcionista diurno de las 7:00 a las 19:00 lunes a viernes excluyendo sábados, domingos y festivos.

Para los puestos de 24 horas, las empresas oferentes deberán disponer de las unidades necesarias para atender el servicio durante estas jornadas, de acuerdo con la reglamentación de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

SEGURIDAD ELECTRONICA Y/O MONITOREO

Para los puestos Nos. 1 al 6, el proveedor deberá contar con un sistema de monitoreo, 7 x 24 horas, además deberá realizar rondas de supervisión a la sede. Igualmente, deberá contar con seguridad electrónica se realizara a través del monitoreo de los elementos de detección como son: discriminadores de audio, humo, apertura, inalámbricos, entre otros estos elementos que son suministrados por Bancóldex, los cuales están en uso en la actualidad. Para los puestos No 7 y 8, se requiere únicamente seguridad electrónica.

- Especificar clase de monitoreo, tiempos de reacción, apoyo a posibles incidentes de la sede, servicios ofrecidos en particular.

1. Bogotá CIEB:
Calle 28 No. 13 -63 primer piso

Julio Botero tel. 486 30 00

2. Cali CIEB:

Calle 4N No. 1 – 04 Edificio Mercurio

Contacto: Denitza Dusan tel. 486 30 00 ext 3201 - 3202

3. Barranquilla CIEB más oficina Bancóldex:

Cra. 52 No. 76 – 167 Centro Comercial Atlantic local 101

Contacto: Viviana Munzon Tel. 369 14 59

4. Bucaramanga CIEB:

Cra. 31 No. 51 – 74 Of. 1207 Edificio Torre Mardel

Contacto: Gloria Tristancho / Esperanza Yépez, Tel. 657 17 77

5. Pereira CIEB:

Carrera 13 No. 13 - 40 Oficina 405 C. Comercial Uniplex circunvalar

Contacto Jorge Osorio, Tel 335 26 26 – 3335 26 25.

6. Medellín Oficina Bancóldex:

Calle 7 Sur No. 42 – 70 Edif Forum I Of. 613,.

Contacto: Gloria Garcia, Tel. 313 46 26

7. Neiva Oficina convenio:

Centro de convenciones Jose Eustacio Rivera.

Contacto: Diana Marcela Rivera

8. Ibagué Oficina convenio:

Cra 3ª No 10ª – 00 esquina Edifi. Gobernación del Tolima

Contacto: Alexandra Atehortua

NOTA:

Las sedes de Bancóldex no **realizan captación de dinero al público.**

Bancóldex, según sus necesidades, podrá solicitar el aumento o disminución de servicios mediante comunicación escrita al contratista, caso en el cual se ajustará proporcionalmente el valor mensual del contrato.

COSTOS

Los costos deben presentarse de manera individual, por cada uno de los servicios que se requieren contratar para el banco (vigilancia física, seguridad electrónica y monitoreo).

El costo debe discriminarse tanto mensualmente, como, por el valor total de la duración del contrato.

SUPERVISION

Deberá contar con un ejecutivo de cuenta o persona encargada de coordinar las operaciones de la compañía, consistentes en hacer cumplir consignas generales y particulares, procesos de cierre, manejo de eventos, relevos o permisos en cada puesto, entre otros.

A su vez deberá realizar por lo menos una visita de supervisión diaria y una ejecutiva mensual, con sus respectivos informes de gestión dirigidos al supervisor del contrato

La compañía deberá adjuntar al presente proceso la relación de:

- vehículos,
- armamento,
- equipos de comunicaciones

Describir el sistema mediante el cual se realizará el control y monitoreo de guardas y recepcionistas. Si es automatizado, el software y/o hardware lo debe administrar el Coordinador de Seguridad del Banco, durante la vigencia del contrato.

El oferente deberá contar con un sistema de monitoreo propio, así mismo, deberá declarar las condiciones de la prestación del servicio. El horario del servicio de monitoreo es de 24 horas, 7x24.